



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 8 de enero de 2024

COMUNICACION N° 2024/013

Ref.: “Crediágil”(<https://crediagil-uy.com>); ADVERTENCIA sobre actividad no autorizada por la Superintendencia de Servicios Financieros.

Se pone en conocimiento del público que la entidad o persona que actúa bajo la denominación “Crediágil” NO SE ENCUENTRA INSCRIPTA bajo ninguna forma ante el Banco Central del Uruguay ni cuenta con autorización o habilitación alguna para operar por parte de la Superintendencia de Servicios Financieros.

Por lo tanto, se exhorta al público a ser cautos en torno a ofrecimientos de créditos que presentan, en particular, las siguientes características:

- Se solicita el desembolso previo de dinero.
- Se informa que para el desembolso del préstamo se requiere autorización previa del Banco Central del Uruguay o de la Superintendencia de Servicios Financieros.
- Se hace uso del iso-logotipo del BCU en sus formularios o documentación a signar.
- Se ofrecen tasas de interés significativamente menores a la media del mercado.
- Las personas o empresas que ofrecen el crédito no se encuentran inscritas en el Banco Central del Uruguay.
- No se cuenta con local físico de la empresa o la dirección señalada no corresponde a la misma.

Ante este tipo de ofrecimientos, se sugiere procurar obtener información clara, veraz, oportuna y suficiente del proveedor del servicio, de su reputación, así como de la operativa y condiciones a los que estará sujeto; en particular, en forma previa a proporcionar dinero ante la solicitud de un crédito, documentos, información sobre cuentas bancarias, contraseñas o cualquier otro dato personal que requiera el previo consentimiento informado para su tratamiento por terceros.

Asimismo, se sugiere al público que a efectos de tomar conocimiento si la empresa se encuentra inscrita o cuenta con habilitación alguna para operar por parte de la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay, consulte los registros disponibles en nuestra página web institucional: https://www.bcu.gub.uy/ServiciosFinancierosSSF/Paginas/buscador_Registros.aspx

JUAN PEDRO CANTERA

Superintendente de Servicios Financieros

2023-50-1-02304